

DICON/DAJ/ncn

16 SEP 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° 1512 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el programa de Tratamiento Integral de Adolescentes y Jóvenes Ingresados al Sistema Penal por Ley N° 20.084, con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental 2016.

2) Resolución Exenta N° 01952, del 29 de junio del 2016, del Ministerio de Salud, Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, recepcionada en la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 14/07/16.

DECRETO:

Apruébese convenio celebrado ente el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 10 de marzo del 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE